



Decreto EX. 05 Bienestar N° de fecha 07-10-2019/

VISTOS:

Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5º letra d), 12º y 63º letra i) de la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.897. de 20 de diciembre de 2018, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Secretario del Comité de Bienestar, la atribución de realizar contrataciones mediante **Licitación Pública**.
2. Que, según Acuerdo N° 47, del Acta 10 de fecha 26 de septiembre de 2019, el Comité de Bienestar solicita llevar a cabo una Licitación Pública para la adquisición de Gift Cards para ser entregadas a sus afiliados como Bono de Fiestas Patrias Navidad, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el Art. N°58, letra F, del Reglamento de Bienestar.
3. Que, por su naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una Licitación Pública.

DECRETO:

1. **Apruébense** las Bases de Licitación y demás antecedentes, que regularán el llamado a Licitación Pública, denominada "Tarjetas de Regalo Gift Cards", **ID 1033392-2-LE19**.
2. **Llámesse y Publíquese** el presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Personas.

Anótese, comuníquese y archívese



GONZALO MARTÍNEZ VILCHES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE BIENESTAR

Distribución:

- Dirección de Personas
- Servicio de Bienestar